



**Artículo 1°.-** El Poder Ejecutivo informará en formato papel y digital, a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a la Obra Social de Buenos Aires (ObSBA)

a) Informe cuál es el alcance de la cobertura a los afiliados en todas las provincias del país y en la CABA.

b) Informe cuáles son las prestaciones y prácticas que realiza el hospital Méndez. Informe cantidad de personal médico, de enfermería, técnico, de traslados, administrativo, y de limpieza, que prestan servicio de guardia. Desagregado por turnos laborales y especialidades. Adjunte documentación respaldatoria.

c) Detalle las especialidades médicas atendidas en la guardia del hospital Méndez. Informe cantidad de personal médico, de enfermería, técnico, de traslados, administrativo, y de limpieza, que prestan servicio de guardia. Desagregado por turnos laborales y especialidades.

d) Informe cuántos turnos, atenciones médicas y prácticas, fueron satisfechas en el hospital Méndez y prestadores autorizados, durante el período 2020, 2021 y los meses del corriente año al momento del tratamiento del presente proyecto.

e) Informe lxs prestadores médicos (durante los años 2020-2021-2022) en cada provincia y en CABA, desagregado por especialidad, detallando servicios por localidades y ciudades. Adjunte documentación respaldatoria.

f) Informe cuál es el mecanismo y/o procedimiento para lxs afiliadxs que requieren atención de alta complejidad o

patologías crónicas, tanto para CABA como para las provincias incluyendo provincias de Bs As.

g) Informe acerca de la cobertura de medicamentos e instrumentos quirúrgicos en relación a porcentajes de descuentos, suministro de medicamentos gratuitos, casos en los que se cobra o no los instrumentos quirúrgicos que requiera una práctica.

h) Informe el procedimiento del sistema de reintegro (durante los años 2020-2021-2022) detallando el tiempo en el que se sustancia la acreditación de los mismos.

i) Informe cuál es la modalidad en la que satisface la demanda por atención a domicilio. En caso de contar con empresas tercerizadas, adjuntar contratos, pliegos, y documentación que haga constar los fondos presupuestarios destinados a tal fin.

j) Informe las modalidades y metodologías de atención a la demanda de test por covid. En el caso del hospital Méndez detalle la conformación del equipo de salud de atención y testeo. Indique cantidad de testeos realizados durante el año 2020.2021 y los meses del corriente año al momento del tratamiento del presente proyecto. Adjunte documentación respaldatoria.

k) Informe de manera fehaciente la cantidad de afiliados a la obra social. Desagregado por sector de trabajo. Adjunte documentación respaldatoria.

l) Informe el gasto destinado a cada socio de la obra social. Adjunte documentación respaldatoria.

m) Informe los motivos por los cuales diferentes prestadores cobran co- seguro.



ñ) Informe la situación por la cual cierra o rescinde contratos con los espacios recreativos, predios, hoteles, con los que cuenta la obra social.

o) Presente detalle de fondos destinados a tal fin y pliegos de contrataciones.

p) Informe si el cierre es transitorio o definitivo. En el primer caso detalle la fecha estipulada para la reapertura de los mismos. En el último explique motivos y adjunte documentación respaldatoria.

q) Informe cantidad de trabajadorxs que desempeñan labores en los espacios recreativos y/o turísticos, y en el área vinculada a estos temas dentro de la propia obra social, de los que prescindirá la obra social.

r) Explique cuál es la modalidad de contratación y el destino de lxs trabajadorxs de los predios y/o centros recreativos afectados.

s) Explique si el Gobierno de la CABA planea el cierre. En todo caso explique la respuesta y adjunte documentación respaldatoria. En caso afirmativo explicité cómo se reemplazaría y el destino de lxs trabajadorxs de la obra social. Adjunte documentación respaldatoria

t) Informe si tienen conocimiento de la intención por parte de las empresas a un llamado de concurso de acreedores.

u) Adjunte la documentación correspondiente que explicité y detalle los ítem en los que se contrajo deuda y los motivos de no pagarlas.



v) Informe los detalles de las últimas tres auditorías realizadas. En todos los casos adjunte documentación respaldatoria.

Fundamentos:

Sr Presidente, la atención a la salud de lxs trabajadorxs docentxs y municipalxs de CABA está en grave riesgo.

El presente proyecto está motivado por las innumerables denuncias de incumplimiento por parte de afiliadxs a la Obra Social de Buenos Aires cuya razón de ser es la de prestar cobertura de salud y social a trabajadorxs municipales y docentxs de CABA, y sus familias. Sin embargo el objeto de dicha entidad no se condice con las prestaciones requeridas por sus afiliadxs quienes deben realizar peregrinajes penosos con las consecuencias físicas y psicológicas que esto puede acarrear para quienes padecen una enfermedad, atienden a un fliar enfermxx, o ante el impedimento al derecho elemental de una práctica de la salud preventiva.

Algunos casos obtuvieron respuestas luego de denuncias en medios masivos de comunicación. Pacientes de gravedad han tenido que hacer públicas sus situaciones y la desatención por parte de la obra social, como fue el caso reciente de una compañera sobreviviente de la última dictadura militar, quien requiere de tratamientos de por vida a causa de los daños causados por la picana eléctrica, y la ObsBA no le daba la cobertura.  
<https://www.pagina12.com.ar/422742-una-denuncia-mediatica-y-una-solucion-la-lucha-de-una-sobrev>

Pero las denuncias no se limitan a los recortes en prestadores y prácticas médicas, sino también que en múltiples casos se ha cobrado un co-seguro para otorgar la atención médica demandada por lxs afiliadxs.

Este estado de situación signada por la debacle de la obra social se extiende al sanatorio Dr. Julio Méndez en el que obtener un turno se ha convertido prácticamente en un privilegio. Mientras el sanatorio en términos edilicios también afecta el desenvolvimiento de una adecuada atención médica: falta de equipamiento y consultorios reducidos espacialmente con lo cual, aun contando con el equipamiento necesario, no habría espacio donde instalarlo. Todo esto con sectores del hospital en el que rige el decaimiento edilicio.

Esto con el agravante de la pandemia bajo la cual la definición general fue atender por videollamada poniendo diferentes trabas para realizar los hisopados. Al día de la fecha esto no se ha modificado.

El problema de los turnos sin duda amerita un punto de preocupación ya que no sólo esto se constituye como un bloqueo al acceso a la salud sino que en diversos casos llega a implicar la discontinuidad de tratamientos que deben prolongarse en el tiempo.

Pero el largo proceso de sangría de la obra social en los últimos días ha afectado a los espacios recreativos y hoteles turísticos, los cuales han sido cerrados, pesa sobre ellos la amenaza de cierre y/o la rescisión contractual, la cual ha sido definida de manera unilateral por el presidente de la obra social Juan Carlos Cela despidiendo trabajadores y planeando otra serie de despidos. Es decir que las prestaciones sociales, también vinculadas a la salud de lxs trabajadorxs ya que el tiempo libre y la recreación aspectos fundamentales para la salud de las personas, han sido malversadas.



La ObsBA desde su creación está dirigida por Amadeo Genta o por sus personeros, en la actualidad preside la entidad alguien cercano, Genta también dirige hace 40 años el sindicato de municipales de CABA, el Sutecba.

La suma financiera que maneja y recauda la obra social - según datos recogidos por los medios ya que no hay una rendición de cuentas ni se dan a conocer los resultados de las auditorías en el caso en que se hubiesen realizado- que presta servicio a alrededor de 144 mil docentes y más de 135 mil trabajadores municipales de diferentes estamentos y ministerios del gobierno de CABA, es cuantiosa, incluso el aporte a la caja de la obra social es uno de los más elevados en relación a otras obras sociales.

En tanto el vaciamiento del hospital y de la obra social en sí misma viene siendo denunciado desde la creación de esta última, hace casi 22 años atrás, a través de la ley 472 el entonces Imos (Instituto Municipal de la Obra Social) deviene en la ObSBA. Es decir que nace del vaciamiento irremediable, por su magnitud, de su predecesora. Bajo el control de una comisión de seguimiento integrada por el gobierno de Ibarra y Genta se suponía una normalización perentoria, un saneamiento financiero y de prestadores. Sin embargo a poco más de dos décadas la situación se ha agravado refractando negativamente en la atención de salud de más de 275 mil trabajadores de CABA y sus familias, y la caja de la obra social continúa siendo compartida, cuando no tironeada, entre los que nos gobiernan hace por lo menos dos décadas

No es noticia que el manejo de las cajas de las obras sociales son la codicia y parte de disputas y negociados entre gobiernos de turno, camarillas de políticos y de conducciones sindicales burocráticas y privados, siempre a costa de sus afiliadxs.

En el caso de ObSBA se trata del toma y daca de los distintos gobiernos desde el 2000, es decir, desde su propia creación. En el año 2007 Mauricio Macri como Jefe de Gobierno interviene y judicializa la Obra Social, poniendo sus funcionarios y sin inversión ni demostración de ello.

Ya saqueada en el 2015, con la asunción de Horacio Rodríguez Larreta como Jefe de Gobierno es nombrado quien fuera su chófer: Wálter Correa. Sobre esta dirección recaen denuncias de malversación y desvío de fondos, una supuesta deuda de más de 4.000 millones, contrataciones fantasmas y otros negociados de sobrepuestos. El desfinanciamiento continúa hasta estos días.

El régimen de conjunto está involucrado en el (des)manejo de ObSBA.

Hace dos décadas que las denuncias de trabajadores se multiplican en torno al recorte de prestadores, prácticas, y estado edilicio del sanatorio Julio Méndez, sin embargo ObSBA continúa siendo una prenda de negociación alejada de los intereses y necesidades de salud y sociales de lxs trabajadores afiliadxs.

Por otro lado, el conocido desfinanciamiento y malversación han sido hasta ahora la regla del control de la obra social más importante de la CABA. Es urgente que esto se revierta para que lxs trabajadorxs y sus familias puedan tener la garantía de una atención de la salud adecuada a los requerimientos generales y particulares de lxs afiliadxs.

Exigimos la inmediata rendición de cuentas por parte del Ejecutivo, del directorio de la ObsBA, y la apertura de los libros y la clarificación de los destinos presupuestarios con los que cuenta la obra social.

Por lo expuesto, solicito se acompañe el presente proyecto.